

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO
YOPAL - CASANARE
SISTEMA ORAL**

Yopal, veintidós (22) de enero de dos mil dieciséis (2016)

Medio de Control : Nulidad y Restablecimiento del Derecho – ordena remitir oficios CASUR-
Demandante : Jesús Antonio Ladino Fuentes
Demandado : Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional –CASUR-.
Expediente : 85001-33-33-001-2013-00204-00

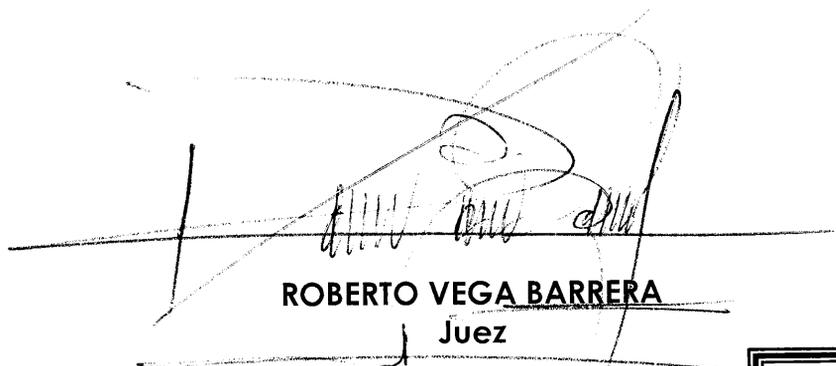
Examinado el expediente se observa que los oficios ordenados en el auto de 26 de noviembre de 2015 (fl. 72), se remitieron a entidad diferente a la señalada en el mismo, por tanto, se dispondrá que se corrija el error advertido, remitiendo los oficios a la entidad que señala el auto Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional –CASUR-.

En consecuencia, el Juzgado Primero Administrativo de Casanare,

RESUELVE:

Dese cumplimiento a lo indicado en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ROBERTO VEGA BARRERA
Juez

Juzgado Primero Administrativo
Yopal – Casanare

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
Sistema Oral

El auto anterior se notificó por estado electrónico No. 4 de hoy veinticinco (25) de enero de 2016, siendo las 7:00 a.m.

SECRETARIA